



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
	HOJA: DE:	

FECHA DE SOLICITUD: NOVIEMBRE 12 DE 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JANETH VALENCIA

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL DE ESPECIALIZADO AYUDAS DIAGNOSTICAS (E)

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	x	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
-----------------------------	---	--------------------------------	--	--------------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Se requiere la adquisición o compraventa de equipos y tecnología con los que la institución no cuenta, específicamente el agitador de plaquetas con su respectivo incubador para el banco de sangre, ya que no existe un equipo para el almacenamiento y conservación de este hemocomponente necesario para la atención de nuestros usuarios

OBJETO A CONTRATAR: Compraventa de dos agitadores y un incubador de plaquetas para la conservación y almacenamiento de este hemoderivado para el área de Banco de Sangre.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 96 UNIDADES 115V Sistema de agitación de plaquetas entre 60 y 70 Rpm. Materia Prima Acero Galvanizado con pintura electrostatica. Dimensiones exteriores 851 mm x 388 mm x 369 mm (AxHxL). Peso neto 82 lbs/ 37 kg. Capacidad maxima de almacenamiento 96 bolsas estandar 32 bolsas de aferesis	2	2
2	INCUBADOR PARA ALMACENAMIENTO DE PLAQUETAS 115V Sistema de incubacion de plaquetas en agitacion de 20 °C a 35 °C. Dimensiones Interiores 928 mm x 896 mm x 458 mm (AxHxL). Dimensiones exteriores 1023 mm x 1524 mm x 712 mm (AxHxL). Peso neto 363 lbs/ 165 kg. 2 Puertas de doble panel de vidrio.	1	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa
--	-----------------------------	---	----------------------

VALOR DEL CONTRATO :	\$ 80.000.000.00	RUBRO:	DLR	Nº CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
-----------------------------	------------------	---------------	-----	----------------	--	----------------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la celebración de un contrato para la adquisición de equipos y tecnología con los que la institución no cuenta. Por tal motivo para suplir esta necesidad es imprescindible la realización de este contrato de compra de un sistema de almacenamiento de plaquetas en agitación constante. Se considera pertinente sustentar contrato de compraventa y no de préstamo de uso o comodato sobre estos equipos, porque se trata de tecnología exclusiva de un fabricante y al ser de propiedad de la institución, no habría el retiro de esta tecnología al terminarse los convenios. Estos equipos son importantes para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y para la conservación y almacenamiento de las plaquetas y de esta forma cumplir con la normatividad vigente (Decreto 1571 de 1993 - Resolución 0901 de 1996.)

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor se solicito cotizaciones a oferentes en el mercado.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Proveedor con capacidad tecnológica y financiera que este avalado por la entidades reguladoras del estado y por la calidad y oferta económica de los equipos o insumos solicitados.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Quando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Quando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS :	SI	X	NO	
	<p>1. Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia sera por el termino de duracion del contrato y seis meses mas contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p>2. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, cuya vigencia sera por el termino de duracion del contrato y seis meses mas a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>			



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
HOJA: DE:		

FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE FACTURA.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion hasta el 31 de Diciembre 2019.

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN
--------------------------	----	----	---	-----------------

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AYUDAS DIAGNOSTICAS (E)
---	---

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	18
	FERTA COMERCIAL DE LOS OFERENTES BPL MEDICAL - KALOGIC - QUIMICA INTERNACIONAL - CATALOGO AGITADOR E INCUBADOR DE PLAQUETAS - CUADRO COMPARATIVO OFERENTES.		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. BPL MEDICAL
2. KALOGIC
3. QUIMICA INTERNACIONAL LTDA

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	YANETH VALENCIA LOPEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS